



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL**

**REF. N° 954.080/24**  
**MQA**

**AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA A EFECTUAR AJUSTES POR CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES QUE SEÑALA, QUE AFECTAN A LA APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE 2024.**

*Col. RTE: 30*

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO:	<i>12</i>
FECHA:	<i>2.01.2025</i>
HORA:	<i>11:34</i>
SECCIÓN OFICINA DE PARTES	

SANTIAGO,

**I. Antecedentes**

Se ha dirigido a esta Contraloría General, la Municipalidad de Providencia, mediante el oficio N° 6879 de 2024, solicitando la aprobación de propuestas de ajustes a la apertura del ejercicio contable 2024 por corrección de errores de períodos anteriores.

Al respecto, señala que existe un error en el asiento contable de la depreciación del periodo correspondiente al año 2023, el cual fue registrado al contrario de la naturaleza de sus saldos. Por tanto, solicita la autorización para abonar la cuenta 14919 Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público por \$ 4.008.655 y cargar la cuenta 31102 Resultados Acumulados por el mismo monto.

Por otra parte, a raíz de diversos análisis de saldos realizados por el municipio, detectaron duplicación de los ajustes a ingresos por el Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, que fueron rechazados por el Servicio de Registro Civil e Identificación por pago anterior en otras comunas.

Para regular la situación descrita, solicitan la aprobación de ajustes a la apertura por corrección de errores de períodos anteriores, cargando la cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras por \$1.017.928 y abonando las cuentas 22107 Obligaciones por Aporte al Fondo Común Municipal por \$44.124, 22108 Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito por \$177.871 y 31102 Resultados Acumulados por \$795.933.

**AL SEÑOR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**P R E S E N T E**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL**

- 2 -

## **II. Fundamento Contable**

De acuerdo con el numeral 1 del capítulo II de la norma de Errores de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP – CGR Chile Sector Municipal, señala que los errores contables son omisiones e inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento del registro.

A su vez, su numeral 6 indica que la corrección de un error de períodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, es decir, mediante un ajuste a la apertura del ejercicio contable vigente.

Asimismo, el numeral 15 de la norma de Bienes de Uso contenida en la mencionada resolución N°3, de 2020, señala que la depreciación de un activo comienza cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Administración.

En relación con lo anterior, los procedimientos contables establecidos mediante el oficio N°E59.549 de 2020, dispone que para el registro de la depreciación mensual de bienes de uso deben aplicar el procedimiento H-09.

## **III. Análisis y Conclusión**

De la normativa expuesta y los antecedentes aportados por el municipio, este Organismo Contralor ha procedido a revisar los análisis, comprobantes contables y decretos de pago que respaldan la propuesta de cada memorándum técnico, por lo que procede a autorizar el total de los ajustes a la apertura, ya que se advierte que estos cumplen con la normativa contable vigente.

Precisado lo anterior, el municipio debe informar el ajuste a la apertura aprobado, según lo señalado en anexo A, del Oficio C.G.R. N°E36796, de 2020, es decir, deberá subir el ajuste a SICOGEN en formato TXT, el que será verificado por esta Entidad al momento de cargar a la apertura el siguiente ajuste:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL**

- 3 -

Código de Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
21409	Otras Obligaciones Financieras	1.017.928			302.768.134
31102	Resultados Acumulados	3.212.722			68.524.635.322
14919	Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público		4.008.655		226.082.320
22107	Obligaciones por Aporte al Fondo Común Municipal		44.124		21.339.072.710
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito		177.871		15.945.001
TOTALES		4.230.650	4.230.650		

No obstante, resulta oportuno señalar, que lo anterior es sin perjuicio de la verificación de la regularidad de las operaciones, cifras y antecedentes sustentatorios que pueda determinar esta entidad de control, en el ámbito de la fiscalización externa que le corresponde realizar.

Finalmente, en caso de requerir orientación técnica para dar cumplimiento a lo expuesto puede solicitar una mesa de trabajo con su analista.

Saluda atentamente a Ud.,

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE

Fecha: 02/01/2025

Código Validación: 1735824074681-8aac4d4e-48ed-4724-8f3d-86158c2045f1

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

